

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2019-00819-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).

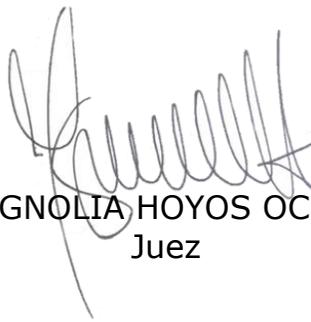
Se agrega la documental aportada por correo electrónico por el apoderado de la actora el 28 de agosto hogaño dentro del término concedido por auto que antecede, con lo que se tiene justificada su inasistencia a la vista judicial programada.

Para la celebración de la audiencia convocada en los términos del auto dictado el 24 de febrero de 2020 (Fl. 87), se fija el día 30 del mes de septiembre de 2020 a las 02:30 pm.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

El apoderado del demandado respecto de la petición allegada vía electrónica el 28 de agosto hogaño deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

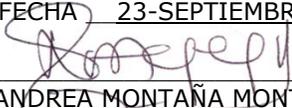
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 083 FECHA 23-SEPTIEMBRE-2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria